ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ENCARGO DEL SERVICIO DENOMINADO "GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL PINAR (EL HIERRO), EN EL ÁMBITO DE ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS Y QUE PERMITAN INCENTIVAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 4, INVERSIÓN 4.

Visto el Informe Propuesta del 22 de diciembre de 2025 de la directora del Programa de Gestión de Fondos "Next Generation EU" de Orden del consejero de Transición Ecológica y Energía por la que se autoriza prórroga a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), del servicio denominado "Gestión forestal sostenible en el municipio de El Pinar (El Hierro), en el ámbito de actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 4, Inversión 4"; y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante la Orden núm. 131/2023, de 27 de noviembre, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, se encarga a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), el servicio denominado "GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL PINAR (EL HIERRO), EN EL ÁMBITO DE ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS Y QUE PERMITAN INCENTIVAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 4, INVERSIÓN 4", con una duración máxima prevista de 24 meses contados a partir de su notificación, según la cláusula tercera de dicha Orden.

2. En el resuelvo tercero de la Orden 131/2023 se autoriza un gasto plurianual por un importe total de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (1.028.646,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1270 456L 6409900 Fondo70M1212, proyecto presupuestario 226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MRR), según lo detallado en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2023	133.421,02 €
2024	512.115,59 €
2025	383.109,39 €
TOTAL	**1.028.646,00 €**

3. Con fecha 23 de mayo de 2024, la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), presenta por registro electrónico general Nº 934361/2024, solicitud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

para modificación del encargo para un reajuste presupuestario, en atención a los motivos expuestos en el informe técnico de solicitud, proponiendo el gasto anualizado según lo indicado en la siguiente tabla:

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
TOTAL CAPÍTULO 1=	323.631,44 €	323.631,44 €	647.262,88 €
TOTAL CAPÍTULO 2=	109.543,01 €	109.543,01 €	219.086,02 €
TOTAL CAPÍTULO 3=	22.769,28 €	26.699,13 €	49.468,41 €
Total Coste Directo=	**455.943,73 €**	**459.873,58 €**	**915.817,31 €**
Costes Indirectos (4 %) =	18.237,75 €	18.394,94 €	36.632,69 €
SUMA =	474.181,48 €	478.268,52 €	952.450,00 €
Gastos Generales (8 %) =	37.934,52 €	38.261,48 €	76.196,00 €
Total Presupuesto s/I.G.I.C. =	512.116,00 €	516.530,00 €	1.028.646,00 €
I.G.I.C. (0 %) =	- €	- €	- €
Total Presupuesto =	**512.116,00 €**	**516.530,00 €**	**1.028.646,00 €**

Solicitud que se resuelve favorablemente mediante la Orden 177/2024 del Consejero de Transición Ecológica y Energía, de 31 de julio, del Gobierno de Canarias, conforme al siguiente detalle del gasto por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0,00 €
2024	512.116,00 €
2025	516.530,00 €
TOTAL	**1.028.646,00 €**

4.- Con fecha 12 de marzo de 2025, la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), presenta por registro electrónico general Nº 491217/2025, nueva solicitud para la modificación del encargo y el reajuste presupuestario, considerando para ello los motivos expuestos en el informe técnico de solicitud y proponiendo el gasto por anualidades según la siguiente tabla:

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
TOTAL CAPÍTULO 1=	277.849,14 €	369.413,74 €	647.262,88 €
TOTAL CAPÍTULO 2=	57.570,49 €	161.515,53 €	219.086,02 €
TOTAL CAPÍTULO 3=	12.424,19 €	37.044,22 €	49.468,41 €
Total Coste Directo=	**347.843,82 €**	**567.973,49 €**	**915.817,31 €**
Costes Indirectos (4 %) =	13.913,75 €	22.718,94 €	36.632,69 €
SUMA =	361.757,57 €	590.692,43 €	952.450,00 €
Gastos Generales (8 %) =	28.940,61 €	47.255,39 €	76.196,00 €
Total Presupuesto s/I.G.I.C. =	390.698,18 €	637.947,82 €	1.028.646,00 €
I.G.I.C. (0 %) =	- €	- €	- €
Total Presupuesto =	**390.698,18 €**	**637.947,82 €**	**1.028.646,00 €**

Solicitud que se resuelve favorablemente mediante la Orden 98/2025 del Consejero de Transición Ecológica y Energía, de 23 de marzo, del Gobierno de Canarias, resolviendo que:
"PRIMERO. Aprobar el reajuste de la distribución del gasto del encargo regulado en la Orden 131/2023, con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, sin que esto suponga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

un aumento del coste del mismo:"

Ejercicio	Importe anualidad	Aplicación presupuestaria	Fondo	Proyecto presupuestario	Importe total
2024	390.698,18 €	1270 456E 6409900	70M1212	226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MRR)	1.028.646,00 €
2025	637.947,82 €	1270 456E 6409900	70M1212	226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MRR)	

5.- En fecha de 09 de diciembre de 2025 la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), presenta por registro electrónico general Nº 136552 / 2025, nueva solicitud para la modificación del encargo donde se expone lo siguiente en cuanto a la necesidad de ampliación del plazo del encargo dos meses mas de lo inicialmente convenido:

"De acuerdo con la revisión técnica y económica efectuada, y considerando el avance de ejecución del encargo, se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la adecuada finalización de los trabajos previstos y su correcta justificación técnica y administrativa.

Esta prórroga no implica incremento del presupuesto total asignado al encargo, manteniéndose los importes aprobados en la Orden nº 131/2023.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el último Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (C04.I04.P03), de fecha 17 de enero de 2024, en el que se actualizan los plazos de ejecución de las actuaciones financiadas en el marco del PRTR hasta el 30 de junio de 2026, la nueva fecha propuesta de 28 de febrero de 2026 se encuentra plenamente dentro de los límites temporales establecidos.

Por indicación de la Unidad de Gestión Económica, se hace constar que la última certificación del encargo abarcará un periodo excepcional de cuatro meses, comprendido entre noviembre de 2025 y febrero de 2026. Esta adaptación del periodo certificable, que sustituye al intervalo trimestral habitual, responde a criterios de eficiencia y a la necesidad de garantizar una adecuada coordinación administrativa en la fase de cierre y justificación final de la actuación, permitiendo concentrar en un único periodo los trabajos y gastos asociados a la culminación del encargo. Esta modificación no altera el presupuesto total aprobado y se adecua plenamente a los plazos establecidos en el marco del PRTR.

Se adjuntará además a la presente solicitud un informe de conformidad del Director Técnico del encargo, en cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.1.2. de la cláusula tercera de la Orden de encargo en lo referente a los acuerdos que deben ser indicados por el Director.

Por tanto, la prórroga solicitada resulta procedente y ajustada al marco normativo vigente."

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

En cuanto a las consideraciones económicas se detalla en la solicitud la siguiente propuesta de redistribución de las anualidades:

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 226	TOTAL
TOTAL CAPÍTULO 1=	277.849,14 €	306.272,00 €	124.591,23 €	708.712,37 €
TOTAL CAPÍTULO 2=	57.570,49 €	63.317,34 €	35.230,79 €	156.118,61 €
TOTAL CAPÍTULO 3=	12.424,19 €	21.129,02 €	17.433,12 €	50.986,33 €
Total Coste Directo=	**347.843,82 €**	**390.718,36 €**	**177.255,14 €**	**915.817,31 €**
Costes Indirectos (4%)=	13.913,75 €	15.628,73 €	7.090,21 €	36.632,69 €
SUMA=	361.757,57 €	406.347,09 €	184.345,34 €	952.450,00 €
Gastos Generales (8%)	28.940,61 €	32.507,78 €	14.747,62 €	76.196,00 €
Total Presupuesto s/I.G.I.C.=	390.698,18 €	438.854,87 €	199.092,95 €	1.028.646,00 €
I.G.I.C.(0%)=	- €	- €	- €	- €
Total Presupuesto=	**390.698,18 €**	**438.854,87 €**	**199.092,95 €**	**1.028.646,00 €**

6.- Considerando que, según lo establecido en la cláusula tercera de la citada Orden de encargo, de 27 de noviembre de 2023, *"el presente encargo podrá ser prorrogado y/o ampliado, o suspendido por acuerdo motivado del Consejero de Transición Ecológica y Energía, en función de la futura financiación y de la necesidad de continuidad de los trabajos, en los lugares en los que se determine en el momento en el que se acuerde la prórroga y que serán indicados por el Director Técnico de los trabajos".*

En cumplimiento de lo anterior, el Director Técnico del encargo: D. Juan Bautista Mora Rivera, Ingeniero Forestal, Jefe de la Sección Forestal del Cabildo de El Hierro, emite un informe de conformidad con fecha 09 de diciembre de 2025 sobre el contenido de la solicitud, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el apartado 3.1.2 de la cláusula tercera de la citada Orden, añadiendo además en dicho informe lo siguiente:

"Las zonas de trabajo serán contiguas con las que ya se han realizado, permitiendo la continuidad de las parcelas tratadas."

10.- Consta en el expediente informe de la Unidad de Proyectos Ambientales sobre la procedencia de autorizar la solicitud efectuada por dicho Consorcio de Servicios, de fecha 18 de diciembre de 2025, en el que se concluye:

"1.- A la vista de la solicitud de fecha 09 de diciembre de 2025, efectuada por la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), con número de registro electrónico general Nº 136552 / 2025, de la que se desprende su pretensión de ampliación del plazo previsto para la ejecución del encargo en 2 meses y tres días sobre la fecha de expiración actual (25 de Diciembre de 2025) debido a causas no imputables a ella, así como del informe emitido por el Director Técnico del encargo en fecha 09 de diciembre de 2025, donde se valora positivamente la continuidad de los trabajos al tiempo que se refiere los lugares en los que se desarrollarán los mismos, es que se entiende PROCEDENTE ACORDAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO CONSISTENTE EN GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL PINAR (EL HIERRO), EN EL ÁMBITO DE ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS Y QUE PERMITAN INCENTIVAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026. Por consiguiente, también procede el reajuste de anualidades solicitado de acuerdo a las cuantías que se reflejan en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2024	390.698,18 €
2025	438.854,87 €
2026	199.092,95 €
TOTAL	**1.028.646,00 €**

2.- Se entiende también procedente acordar que la última certificación del encargo abarque un periodo excepcional de cuatro meses, comprendido éste entre los noviembre de 2025 y febrero de 2026, en vez de intervalo trimestral habitual, en respuesta a criterios de eficiencia y a la necesidad de garantizar una adecuada coordinación administrativa en la fase de cierre y justificación final de la actuación".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.– Competencia del órgano que resuelve.

La tramitación de la presente subvención corresponde a la Consejería de Transición Ecológica y Energía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se le atribuyen las competencias en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía.

El ejercicio de estas competencias se rige por el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo, que permanece vigente en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, en tanto no se oponga a la estructura administrativa actualmente en vigor.

La competencia para dictar la correspondiente Orden de autorización corresponde al Consejero de Transición Ecológica y Energía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, precepto que atribuye a los titulares de los Departamentos la facultad de resolver los expedientes que conlleven aprobación de gasto y adopción de decisiones ejecutivas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segundo.– Régimen Jurídico

El régimen jurídico del encargo se encuentra regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). En lo no previsto en la LCSP, se regirá por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», prevé en su artículo 13 la creación de unidades administrativas de carácter provisional para garantizar la adecuada gestión de los proyectos financiados por dichos instrumentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En aplicación de la posibilidad, las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, suscribieron la Orden conjunta de 12 de agosto de 2021, por la que se aprueba la constitución y dotación parcial de las Unidades Administrativas de carácter provisional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, creando la UAP Programa de Gestión de Fondos, dentro de la cual se incardina la Unidad de Contratación. Por su parte, el Instrumento de Planificación Estratégico del Departamento, aprobado el 5 de julio de 2021 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU» (Orden publicada en el BOC n.º 169, de 18 de agosto de 2021), cuya última versión data de la reunión celebrada el día 4 de mayo de 2023 de la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos «Next Generation EU», incluye dentro de la unidad de contratación, las funciones de "tramitación de expedientes de gasto necesarios para la redistribución de fondos y para la ejecución de proyectos de la Consejería en todas las cuestiones administrativas que se susciten (actuaciones preparatorias, elaboración de pliegos y bases, licitación o convocatoria, adjudicación, etc.), así como la de "tramitación administrativa de los actos que sea necesario adoptar durante la ejecución de los expedientes (...) hasta su finalización y liquidación".

Por todo ello, y en ejercicio de las funciones que me han sido asignadas,

RESUELVO

Primero.- Autorizar prórroga a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN) para la ejecución del proyecto de "Gestión forestal sostenible en el municipio de El Pinar (El Hierro), en el ámbito de actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 4, Inversión 4", incluido dentro de la Orden número 131/2023, de 27 de noviembre, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, de tal forma que el plazo máximo para la ejecución de dicha actuación se amplía hasta el 28 de febrero de 2026.

Segundo.- Acordar que la última certificación del encargo abarque, con carácter excepcional, un periodo de cuatro meses comprendido entre los meses de noviembre de 2025 y febrero de 2026, en lugar del intervalo trimestral habitual, en atención a criterios de eficiencia en la gestión y con el objetivo de garantizar una adecuada coordinación administrativa en la fase de cierre y justificación final de la actuación, facilitando de este modo la cumplimentación de los requisitos de control y supervisión vinculados al cierre del encargo y el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Tercero.- Autorizar el el reajuste de la distribución presupuestaria, en el resuelvo nº1 de la Orden 353/2022 por la que se encarga a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN, S. A.) con C.I.F. A38279972, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN FAJAS AUXILIARES DE PISTA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22

FORESTAL EN EL MONTE “COLGADOS DE BINTO” EN LA ISLA DE EL HIERRO, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. COMPONENTE 4 INVERSIÓN 4”, en el siguiente sentido de acuerdo a las cuantías que se reflejan en la siguiente tabla:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2024	1270 456E 6409900	70M1212	226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MMR)	390.698,18 €
2025	1270 456E 6409900	70M1212	226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MMR)	438.854,87 €
2026	1270 456E 6409900	70M1212	226G0265 C4 I4 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (MMR)	199.092,95 €
TOTAL				**1.028.646,00 €**

Cuarto.- Comunicar la presente Orden a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN) y al Ecxmo. Cabildo de El Hierro. La información relativa al presente encargo deberá publicarse en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público..

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA
CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO | Fecha: 22/12/2025 - 12:01:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 407 / 2025 - Libro: 2622 - Fecha: 22/12/2025 12:26:10 | Fecha: 22/12/2025 - 12:26:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000dzCWhPgxO2xdP8WQspsz3Q==
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2025 - 10:23:22